



Cancillería

REGISTRADURÍA
DEL SECTOR DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL

Indicativo Serial

Casa de oficina

Número Comunal Congregado Inscripción de Policía Código D A L

Carregamento a la Inscripción de Policía

DE EL CARMEN DE BOLIVAR - COLOMBIA - BOLIVAR - EL CA

Segundo Apellido

GAJES

Sexo (en letras) MASculino

Grupo sanguíneo O

Factor Rh POSITIVO

59015303

Trámite automático
de Apostilla o
Legalización de
Registros civiles



expedidos en notarías



I. Trámite automático de Apostilla o Legalización de Registros civiles expedidos en notarías

1. Los Registros Civiles para que tengan efectos legales en el exterior deben aportarse debidamente apostillados.
2. Diríjase a la notaría donde se encuentra el registro civil original y solicite una copia auténtica del mismo **indicando que requiere el documento con fines de apostilla o legalización.**
3. *La notaria por su parte emite una fiel copia del Registro Civil tomada del original que reposa en los archivos del notario debidamente firmada por el notario, este documento no se entrega al usuario. Este Registro Civil es escaneado directamente por la Notaria y remitido es la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, vía metadatos, con firma digital del Notario, la cual es verificable en línea. La SNR entidad reguladora de las notarías asignará un código de 21 dígitos a cada registro digitalizado por la notaría.*
4. *La Superintendencia de Notariado y Registro remite vía correo electrónico al solicitante el código de 21 dígitos con los metadatos **del Registro Original digitalizado por la Notaria, donde anota que el documento base original del registro civil ha sido firmado digitalmente y que tanto el documento original con vocación de apostilla como la firma digital del notario pueden ser consultadas en línea con el código de 21 dígitos asignado al documento en: [https://servicios.supernotariado.gov.co/radicado apostilla.html](https://servicios.supernotariado.gov.co/radicado_apostilla.html) donde podrá ser consultado y/o descargado.***
5. Si hay algún error en los datos del documento base, debe **contactar a la notaría**, ya que es la entidad responsable de los datos contenidos en el documento.

6. Posteriormente el proceso de apostilla se culmina accediendo a sitio web de la Cancillería para iniciar el trámite de apostilla o legalización ante la Cancillería, este proceso se adelanta en línea vía metadados, con el código de 21 dígitos asignado por la Superintendencia de Notariado y Registro para el documento remitido directamente por la Notaría:

- Ingrese al sitio web <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>
- Seleccione la opción: **“Documentos electrónicos con firma digital - Documentos firmados en Notarías colombianas”**.



The screenshot shows the 'Apostilla / Legalización' page on the Cancillería website. It features a header with the Cancillería logo and the title 'Apostilla / Legalización'. Below the header, there is a section titled 'Crear solicitud -' with a note '*Campos obligatori'. The main content area contains a list of document types that can be apostilled or legalized, followed by an information icon and a detailed note about the process. At the bottom, there are two dropdown menus for selecting the document type and the entity.

Apostilla / Legalización

Crear solicitud - *Campos obligatori

Por esta opción únicamente puede Apostillar o Legalizar los siguientes documentos electrónicos:

- Documentos autorizados directamente por las Notarías.
- Documentos privados con reconocimiento de firma y contenido.
- Documentos permitidos con autenticación de copia. Por favor revisar el listado en Requisitos - sección "Autenticación de copia o a la vista" https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/requisitos

i Para más información sobre el listado y procedimiento de los documentos notariales, consulte en Requisitos – sección "Documentos expedidos o firmados en Notarías colombianas" https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/requisitos. Nota: Antes de realizar la solicitud de Apostilla o de Legalización en línea, consulte y descargue su documento firmado digitalmente por la Notaría en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro en el siguiente enlace: https://servicios.supernotariado.gov.co/radicado_apostilla.html para verificar que el documento se encuentre correcto en el sistema y que contenga firma digital del notario titular o encargado que lo firmó

Tipo de documento Documento o Entidad

Documentos electrónicos con firma digital Documentos firmados en Notarías colombianas

7. Complete los datos:

- Ingrese el correo electrónico.
- Elija el país de destino del documento.
- Ingrese el **[código de verificación 21 caracteres](#)** que la notaría le envió al correo electrónico registrado durante el trámite.

Crear Solicitud - SuperNotariado


*Campos obligatorios



Datos documento

País destino documento *

Trámite *

SELECCIONE... 

Código de verificación*

Regresar

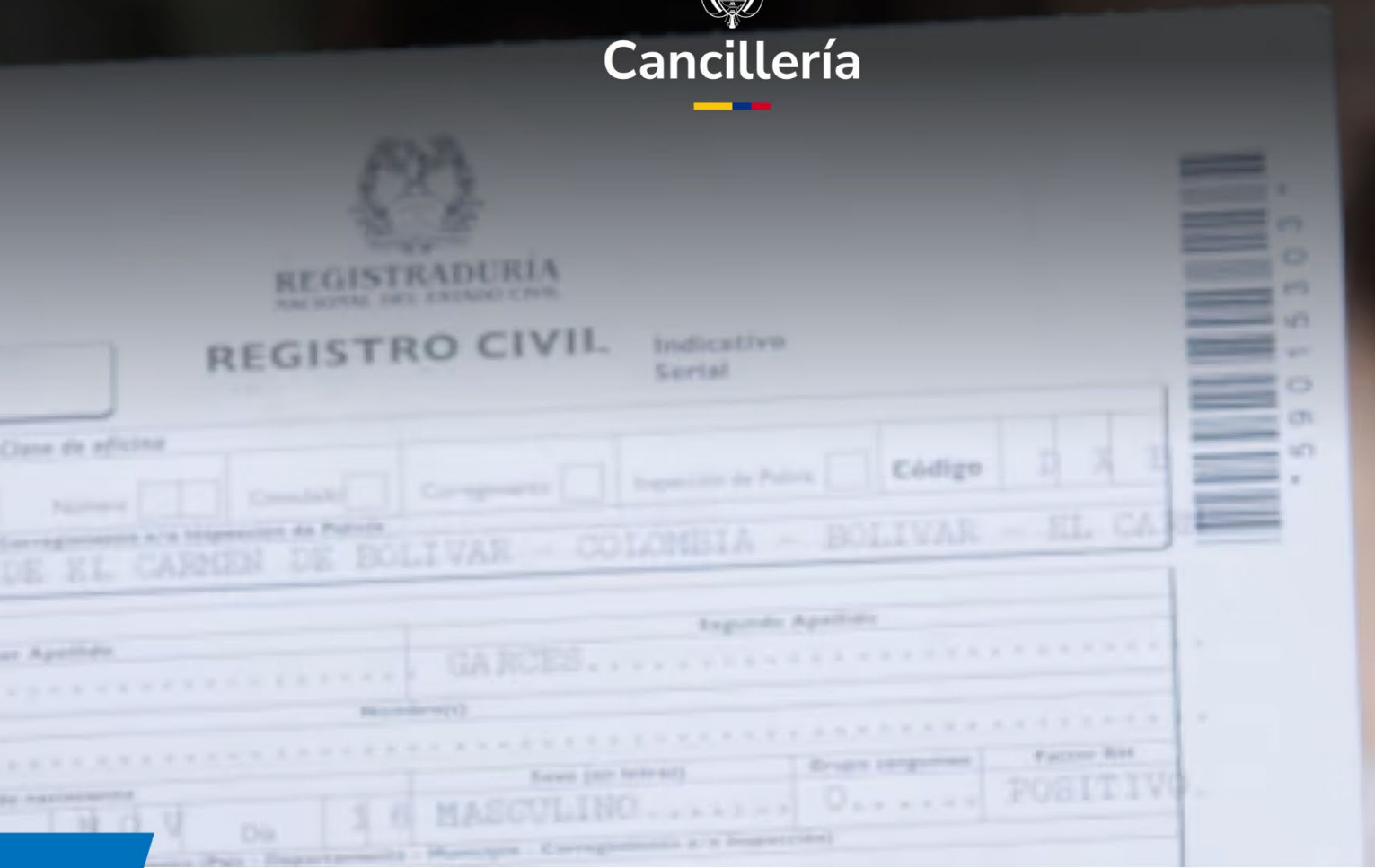
Continuar

- **Conserve el número de solicitud que empieza con 52**

8. **Finalice el trámite:** Recuerde **verificar que los datos estén correctos**, en el paso 3 del trámite, **antes de pagar**. Si hay algún error, **contacte a la Notaría**, ya que es la responsable de los datos contenidos en el documento. Una vez validado el contenido del documento **realice el pago en la página** de la Cancillería, obtendrá la apostilla o legalización de forma inmediata.



Cancillería




Trámite automático
de Apostilla o
Legalización de
Registros civiles
expedidos por
Registradurías



II. Trámite automático de Apostilla o Legalización de registros civiles expedidos por Registradurías

Si necesita apostillar o legalizar registros civiles de nacimiento, matrimonio o defunción expedidos por en Registradurías distritales, municipales, especiales, alcaldías, auxiliares, corregimientos o inspecciones de policía, siga estas indicaciones:

1. **Solicite copia auténtica del Registro Civil.** Esta copia del registro civil firmado por el registrador debe visualizar el nombre y el cargo de este funcionario y el adhesivo de recaudo
2. **Diligencie el formulario en el sitio web de la Registraduría Nacional de Estado Civil:** Ingrese al enlace <https://apostilla.registraduria.gov.co/index> y llene el formulario para la certificación de firma con fines de apostilla o legalización de su registro civil.
 - Asegúrese de escanear o digitalizar la copia auténtica del registro civil por ambas caras en formato PDF (máximo 2 MB). Este documento no debe tener una fecha mayor a 90 días y sólo sirve para un trámite.
 -
 - Tenga presente el **correo electrónico registrado ante esta entidad** pues será necesario en al trámite ante Cancillería


REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Solicitud Apostilla

REGISTRO DE DATOS PARA LA SOLICITUD DE APOSTILLA DE REGISTROS CIVILES

Información Solicitud

Δ NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO* <input type="text" value="Apellidos y Nombres"/>	Δ TIPO DE REGISTRO* <input type="text" value="Registro Civil de Nacimiento"/>
Δ SERIAL* <input type="text" value="Serial del Documento"/>	Δ STICKER/ADHESIVO* <input type="text" value="Ej.: 11111111"/>

Registraduría/Inspección de Policía/Corregimiento donde se expidió

Δ DEPARTAMENTO* <input type="text" value="BOGOTA D.C."/>	Δ MUNICIPIO* <input type="text" value="BOGOTA D.C."/>
--	---

Información de contacto

Δ CORREO ELECTRÓNICO* <input type="text" value="Correo electrónico"/>	Δ CONFIRMAR CORREO ELECTRÓNICO* <input type="text" value="Confirmar correo electrónico"/>
Δ TELÉFONO* <input type="text" value="Número de Contacto"/>	

Archivo Adjunto

Archivo en formato .pdf y de máximo 2mb de tamaño

Información requerida en atención a la Resolución 1959 de 2020 expedida por la Cancillería la cual proporciona directrices específicas para el proceso

3. **Un trámite por cada documento:** Si necesita apostillar más de una copia de un registro civil, complete el formulario por cada documento, cumpliendo los mismos requisitos.
4. **Horario de atención:** La Registraduría Nacional del Estado Civil atiende solicitudes certificación de registros civiles con fines de apostilla o legalización de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. (hora colombiana). **El tiempo de respuesta de esa entidad, es de hasta 15 días hábiles después de recibir la solicitud.**
5. **Entrega del documento avalado o certificado:** La Registraduría enviará al correo electrónico registrado en el formulario un **código de solicitud** para continuar con el trámite de apostilla o legalización en el sitio web de Cancillería.

6. Realice el trámite de apostilla o legalización en la Cancillería:

- Ingrese al sitio web
<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>

Crear solicitud -

*Campos obligatorios

Por esta opción únicamente puede Apostillar o Legalizar los siguientes documentos:



- Registros Civiles expedidos por Registraduría Nacional, Certificado de Inscripción y demás certificaciones expedidas por la Dirección Nacional de Registro Civil tramitados a través del formulario en línea de la Registraduría <https://apostilla.registraduria.gov.co/index> (indicando el código de solicitud y correo electrónico).
- Documentos expedidos por el Grupo de Información Ciudadana de la Registraduría Nacional (cargar el documento).
- Certificado de Nacionalidad expedido en el Exterior, indicando el código de verificación y la fecha que encuentra en la parte inferior del documento.

Tipo de documento

Documentos electrónicos con firma digital



Documento o Entidad

Registraduría Nacional del Estado Civil



- Seleccione la opción: **“Documentos Electrónicos con firma digital – Registraduría Nacional del Estado Civil”**.
- Registre un correo electrónico y elija el país destino del documento.
- Seleccione la opción “Registros Civiles expedidos por Registraduría Nacional”.
- Ingrese el **[código de solicitud](#)** enviado por la Registraduría y el **[correo electrónico registrado ante esa entidad](#)**.
- **Conserve el número de solicitud que empieza con 52**

Crear Solicitud - Documentos Registraduría Nacional del Estado Civil

*Campos obligatorios



Datos documento

País destino documento *

ESTADOS UNIDOS (APOSTILLA)

Trámite *

APOSTILLA

Los documentos que requieren ser presentados al país ESTADOS UNIDOS (APOSTILLA) se APOSTILLA

El documento que desea tramitar es:

- Registros Civiles expedidos por Registraduría Nacional, Certificado de Inscripción y demás certificaciones expedidas por la Dirección Nacional de Registro Civil tramitados a través del formulario en línea de la registraduría <https://apostilla.registraduria.gov.co/index>. (Indicando el código de solicitud y correo electrónico).
- Documentos expedidos por el Grupo de Información Ciudadana de la Registraduría Nacional (cargar el documento).
- Certificado de Nacionalidad expedido en el Exterior, indicando el código de verificación y la fecha que encuentra en la parte inferior del documento.

Diligenciar el código de solicitud y el correo electrónico al cual se le notificó el código. Ejemplo código de solicitud "824XXXXXXX"

Código de solicitud*

Correo electrónico *

7. Expedición inmediata: Recuerde **verificar que los datos estén correctos**, en el paso 3 del trámite, **antes de pagar**. Si hay algún error, **contacte a la Registraduría Nacional**, ya que es la entidad responsable de los datos contenidos en el documento. Una vez validado el contenido del documento realice el pago en la página de la Cancillería, obtendrá la apostilla o legalización de forma inmediata.



Cancillería



Trámite automático
de Apostilla o
Legalización de
Registros civiles

expedidos por
los consulados



III. Trámite automático de Apostilla o Legalización de registros civiles expedidos por los consulados:

I. Registros civiles expedidos a partir del 21 de noviembre de 2016:

• Trámite automático:

- Ingresa al sitio web <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>
- Selecciona la opción: **“Documentos electrónicos con firma digital – Documentos firmados por Cónsul Colombiano o Ministerio de Relaciones Exteriores”**.



The screenshot shows the 'Crear solicitud' page of the online system. It includes a header with the Cancillería logo and the title 'Apostilla / Legalización'. Below the header, there is a section titled 'Por esta opción únicamente puede Apostillar o Legalizar los siguientes documentos:' which lists document types and their respective start dates (July 1, 2016 and May 12, 2017). An information icon (i) is present next to the list. At the bottom, there are two dropdown menus: 'Tipo de documento' and 'Documento o Entidad'. The 'Documento o Entidad' dropdown is highlighted with a red box and shows the selected option: 'Documentos firmados por cónsul colombiano o Ministerio de Relacio...'. A note at the bottom right indicates '*Campos obligatorios'.

- Digita el **código de verificación** que se encuentra en el registro civil y la **fecha** de expedición.

Cancillería **Apostilla / Legalización**

Crear Solicitud - Documento firmado por cónsul o Ministerio de Relaciones Exteriores *Campos obligatorios

1 Datos Personales 2 Datos documento 3 Validar documento 4 Forma de pago 5 Datos pago

Datos documento

Pais destino documento * Trámite *

i Los documentos que requieren ser presentados al país ESPAÑA se **APOSTILLA**

Código de verificación*

Fecha expedición*

- **No necesita adjuntar ningún documento.**
- Recuerde **verificar que los datos estén correctos**, en el paso 3 del trámite, **antes de pagar**. Una vez validado el contenido del documento realice el pago en la página de la Cancillería, obtendrá la apostilla o legalización de forma inmediata. Si hay algún error, **contacte a este Ministerio a través de contactenos@cancilleria.gov.co**
- **Conserve el número de solicitud que empieza con 52**
- Una vez validado el contenido del documento **realice el pago en la página** de la Cancillería, obtendrá la apostilla o legalización de forma inmediata.

II. Registros civiles expedidos antes del 21 de noviembre de 2016:

- **Paso 1:** Escanee o digitalice en formato PDF el Registro Civil que necesita apostillar o legalizar asegurándose que esté completo y sea legible por ambas caras. (No debe superar 11 MG).
- **Paso 2:** Ingrese al sitio web <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>
- Selecciones la opción **“Documentos digitalizados - Otros documentos”**

Crear solicitud -

*Campos obligatorios

Por esta opción apostille o legalice los documentos que no se encuentran en el listado de "Documentos electrónicos con firma digital". Antes de realizar su solicitud, si el documento está firmado a mano alzada, tenga en cuenta lo siguiente:



- El documento para solicitar la expedición de Apostilla o Legalización debe estar firmado por el funcionario público de acuerdo con los requisitos (haga clic aquí). La firma debe estar acompañada del nombre, cargo, Entidad y fecha.
- El funcionario público que firmó su documento debe estar registrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Al escanear o digitalizar el documento, verifique que en el archivo PDF que va a enviar, se encuentre toda la información clara, legible y completa.

Tipo de documento

Documentos digitalizados



Documento o Entidad

Otros documentos



- **Paso 3: Complete los datos:**
 - Ingrese el correo electrónico.
 - Elija el país de destino del documento
 - Cargue el registro civil escaneado
 - **Conserve el número de solicitud que empieza con 52**
- **Paso 4.** Revise en su correo electrónico o en el sitio web, en la opción "Consulte su trámite": <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/tramite.aspx>, el resultado del estudio de su documento
- Verifique que los datos estén correctos, si su documento fue aprobado. El tiempo de respuesta de un trámite de apostilla o de legalización en estudio, dependerá del número de solicitudes en espera, sin superar el término máximo de tres (3) días hábiles.
- **Paso 5:** Una vez validados los datos del documento **realice el pago en la página** de la Cancillería, obtendrá la apostilla o legalización de forma inmediata.

Si el registro civil expedido antes del 21 de octubre de 2016 fue rechazado, cuenta con las siguientes opciones para realizar su trámite.

- **Opción 1:** Solicite una copia auténtica en el consulado donde realizó la inscripción del registro y realice el trámite de apostilla o legalización bajo la opción: **“Documentos electrónicos - Documentos firmados por Cónsul Colombiano o Ministerio de Relaciones Exteriores”**. (Ver **Registros civiles expedidos a partir del 21 de noviembre de 2016**)
- **Opción 2:** Comuníquese con una Oficina de Registro Civil especial, auxiliar o municipal más cercana para solicitar una copia auténtica de su registro civil. Realice los pasos descritos en **Trámite automático de Apostilla o Legalización de registros civiles expedidos por Registradurías**